



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **Licitación Privada**

# **“CONFECCIÓN TECHUMBRE LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CONTENCIÓN DE DERRAMES”**

**SOCIEDAD AGRICOLA Y SERVICIOS ISLA DE PASCUA SpA**

**ENERO 2021**

## **Contenido**

<b>1. Licitación.</b>	<b>4</b>
<b>2. Cobertura y alcance de las obras.</b>	<b>4</b>
<b>3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.</b>	<b>5</b>
<b>4. Calendario de Licitación.</b>	<b>6</b>
<b>5. Documentos de la Licitación.</b>	<b>7</b>
a) Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.	7
b) Errores, faltas u omisiones en las informaciones	7
c) Confidencialidad de los documentos	7
<b>6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de Licitación.</b>	<b>7</b>
<b>7. Serie de Preguntas y Respuestas.</b>	<b>8</b>
<b>8. Presentación de la Oferta.</b>	<b>8</b>
<b>9. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.</b>	<b>10</b>
<b>10. Costos de preparación de la propuesta.</b>	<b>11</b>
<b>11. Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica.</b>	<b>11</b>
<b>12. Evaluación de las Propuestas.</b>	<b>12</b>
a) Evaluación Oferta Técnica.	12
b) Evaluación Oferta Económica	12
<b>13. Evaluación Final.</b>	<b>13</b>
<b>14. Rechazo de las Propuestas.</b>	<b>16</b>
<b>15. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.</b>	<b>15</b>
<b>16. Notificación del resultado de la Oferta.</b>	<b>17</b>
<b>17. Firma del Contrato.</b>	<b>16</b>
<b>18. Plazo de Ejecución del Contrato.</b>	<b>17</b>

**19. Forma de Pago.....17**

**20. Plazos y fechas programados. ....18**

**21. Multas. ....19**

**22. Término anticipado del Contrato.....20**

**23. Autorizaciones y permisos. ....20**

**24. Cumplimiento de Ley N°21.070.....21**

**25. Cesión del Contrato. ....20**

**26. Solución de Conflictos.....20**

**27. Cláusula de Confidencialidad. ....21**

  

**Anexo N°1.....23**

**Anexo N°2.....24**

**Anexo N°3.....25**

## 1. Licitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. es una empresa del sector estatal cuyos giros son la generación y distribución de energía eléctrica; la producción y distribución de agua potable; la carga y descarga marítima; y, la administración de bienes inmuebles. Todas estas actividades las desarrolla en Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA o SASIPA, invita a la licitación para la construcción de obras de mejoramiento de la infraestructura del servicio de producción y distribución de agua potable.

SASIPA requiere construir las siguientes obras:

- Obra N° 1 “Confección Techumbre Laboratorio”
- Obra N° 2 “Construcción Sistemas de Contención de Derrames, DS N° 160”

El Objeto de la licitación el desarrollo de obras de construcción vinculadas al mejoramiento, normalización y adecuación de infraestructuras del servicio de agua potable. Las dos Obras comprenden distintas líneas de trabajos todas enmarcadas en el citado servicio.

La presente licitación está regida por los siguientes principios:

- a.- Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitos, objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas.
- b.- Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten una situación financiera acorde con el bien o servicio requerido.
- c.- Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.
- d.- Estricta sujeción a las Bases Técnicas y Administrativas.

Los proponentes podrán presentar ofertas para una o las dos Obras indicadas.

## 2. Cobertura y alcance del servicio a contratar.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases Técnicas y las especificaciones respectivas, SASIPA requiere, respecto de las obras indicadas anteriormente, lo siguiente, junto con especificarse presupuesto disponible:

- **Obra N° 1:** el recinto “ Laboratorio microbiológico”, corresponde a un contenedor 20 pies habilitado como laboratorio, en el cual a diario se realizan labores de análisis microbiológicos

y fisicoquímicos de aguas, por lo cual se debe considerar mantener las medidas de seguridad y limpieza en formar constante, evitando la acumulación de escombros y basuras, las cuales deben ser retiradas a diario del sector, para efectos de acopio de material durante las obras, Sasipa facilitara área en patio de maniobras del recinto pozo 7 para dichos efectos.

- Presupuesto disponible para Obra N°1: \$ 8.400.000 (ocho millones cuatrocientos mil pesos).
  - Plazo máximo de ejecución de la Obra N°1: 30 días corridos, contados desde día hábil siguiente a firma del contrato.
- **Obra N° 2:** los recintos en los cuales se deben construir los cubetos de contención corresponden a dependencias, en las cuales se encuentran los pozos de producción de agua y los sistemas de cloración, por lo cual se debe tener especial cuidado con la generación de percolados que pudiesen escurrir hacia la napa, el retiro de escombros y basuras generadas debe ser retirada a diario, Sasipa proveerá de agua potable para la ejecución de hormigones que requerirá para la obra, el contratista deberá considerar por cuenta propia la fuente de alimentación eléctrica para sus herramientas, en caso de usar equipos de combustión, tomará todas las medias necesarias aprobadas previamente por la ITO para evitar derrames de combustible o aceites en la zona mencionada. Las mismas precauciones se deben considerar durante el uso de maquinarias dentro del recinto, tales maquinarias no podrán ingresar a recinto sin la revisión previa y autorización ITO.
- Presupuesto disponible para Obra N°2: \$ 15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos).
  - Plazo máximo de ejecución de la Obra N°2: 60 días corridos, contados desde día hábil siguiente a firma del contrato.

En caso de que el proponente en su oferta no lo exponga explícitamente, se entenderá que su oferta satisface todas las solicitudes o restricciones propuestas en las Bases Técnicas.

### **3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.**

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a la construcción e instalaciones sanitarias.

El proponente deberá tener conocimientos en obras de construcción y civiles, demostrando experiencia en trabajos de obra gruesa como también en los de terminaciones. Adicionalmente, deberá tener dentro de su equipo de trabajo a un profesional o técnico del área que cuente con los conocimientos necesarios para la cubicación y cálculo de materiales necesarios para la formulación e implementación de su propuesta.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las siguientes inhabilidades:

- a) Prohibición consignada en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, acreditándolo mediante la entrega de declaración jurada simple, y
- b) Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, a que hacen alusión los artículos 8° numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica; debiendo entregar para acreditarlo una declaración jurada.

Junto a los demás antecedentes solicitados, los oferentes deberán acompañar a su postulación Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta. Los oferentes no deberán aparecer en el Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo. Los proponentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.

#### 4. Calendario de Licitación.

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación de licitación e inicio de recepción de consultas	28 / 01 /2021
Reunión Informativa (vía zoom y presencial)	01/ 02 /2021
Plazo Máximo recepción de consultas	05 / 02 /2021
Respuesta a consultas, aclaración y modificación de bases.	09 / 02 /2021
Recepción y apertura de propuestas Ofertas Técnicas y Económicas	12 / 02 /2021
Fecha estimada de Adjudicación	18 / 02 /2021

#### 5. Documentos de la Licitación.

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Consultas y sus respuestas y/o aclaración de oficio realizada por SASIPA.
- Aclaración y eventual modificación de Bases.
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas.
- Ley N° 21.070 y sus normativas reglamentarias complementarias.

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de licitación antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que

ellos pasarán a formar parte del contrato.

a) **Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.**

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Bases Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA. la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo e instancias establecidas para ello en el numeral 4 precedente.

b) **Errores, faltas u omisiones en las informaciones**

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta, no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible.

c) **Confidencialidad de los documentos**

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación "Confeción Techumbre Laboratorio y Construcción Sistema de Contención de Derrames."

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Estos alcances también deberá tenerlos presente el proponente una vez firmado el contrato.

## **6. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.**

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las Bases de licitación, así como para ampliar los plazos o fechas en ellas contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio electrónico institucional [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl) con, a lo menos, 48 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

## 7. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus preguntas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a SASIPA: [obrasagua@sasipa.cl](mailto:obrasagua@sasipa.cl) indicando en el asunto "consulta por Bases de licitación".

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como "Serie de Preguntas y Respuestas" y, serán informadas a todos los proponentes mediante el sitio electrónico institucional de la empresa, según el día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada proponente consultar la página web.

## 8. Presentación de la Oferta.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres separados rotulados "Oferta Económica" y "Oferta Técnica" con la siguiente leyenda en cada uno de ellos: "Confección Techumbre Laboratorio" y "Construcción Sistema de Contención de Derrames", haciendo mención del nombre del Proponente.

Asimismo, el Oferente deberá especificar en la portada del sobre respectivo a qué Obra (s) específica (s) postula, precisando si realiza una oferta para la Obra N° 1 y/u Obra N° 2.

Las ofertas deben presentarse con la documentación ordenada de acuerdo a las letras A y B siguientes, de manera tal que su revisión y análisis sea eficiente.

Por su parte, las ofertas deberán acompañarse en tres ejemplares, las cuales deberán ser entregadas en forma física. La oferta original debe estar rotulada como tal, así como sus respectivas copias rotuladas como copias. La Oferta Técnica original, además, deberá incluir una copia digital de ella en una memoria USB (pendrive) con los documentos en formato PDF, sin posibilidad de agregar o corregir archivos.

A.- El sobre "Oferta Económica" deberá contener el formulario que se agrega como Anexo N° 1 de estas Bases de Licitación, con la información completa que en aquel se solicita. Los valores deberán ser en pesos chilenos. Se deberá indicar, de corresponder, el desglose con valores unitarios según itemizado de Anexos de Bases Técnicas e incluir todos los impuestos que correspondan. Por último, se debe informar el valor total de la oferta que incluya todo lo antes señalado. En el sobre Oferta Económica se deben indicar los precios ofertados respecto de la (s) Obra a la (s) que postula el Oferente.

B.- El sobre "Oferta Técnica" deberá contener:

1. Experiencia del proponente en trabajos similares a los requeridos:

Conocimientos en obras de construcción y civiles, demostrando experiencia en trabajos de obra gruesa como también en los de terminaciones. Lo anterior,



indicando, mediante declaración jurada simple, los trabajos efectuados con nombre y teléfono del mandante y adjuntando, al menos, una copia simple del certificado emitido por ellos. No se aceptará experiencia de terceros.

2. Certificado de Compromiso de cumplir a cabalidad los trabajos en cuanto al orden, seguridad laboral y limpieza, respecto de la(s) obra(s) en la(s) que oferta.
3. Cronograma de trabajo, plan de seguridad y metodologías; respecto de la(s) obra (s) a la(s) que postula, individualizadamente:
  - a. Adjuntar cronograma de trabajo con que el proponente realizará las obras.
  - b. Metodología para cumplir con las normas de protección del medio ambiente y patrimonio arqueológico establecidas en la legislación vigente.
  - c. Metodología para cumplir con las normas generales de prevención de riesgos establecidas en la legislación vigente.
4. Plazo de Entrega de trabajos individualizadamente respecto de cada obra, el que deberá ser igual o menor al plazo máximo respectivo indicado precedentemente respecto de cada iniciativa.
5. Formulario que se adjunta como Anexo N°2 de las presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación.
6. Itemizado(s) que corresponda(n) según lo dispuesto en Anexos N°2 y N°3 de las Bases Técnicas, según la(s) obra(s) respecto de la(s) que oferta.
7. Declaración jurada simple de no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, así como de no afectarle lo dispuesto en el artículo 8 numeral 2 y artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica, que se adjunta a las presentes Bases como Anexo N°3.
8. Los oferentes deberán acompañar y/o indicar los siguientes antecedentes complementarios, los que deberán ser presentados en condiciones que permitan su correcto análisis y comprensión:
  - a) Nombre o razón social.
  - b) Domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
  - c) Copia simple del Rol Único Tributario vigente, por ambos lados del oferente.
  - d) Copia simple de la cédula nacional de identidad, por ambos lados, del representante legal de la persona jurídica.

- e) Copia simple de la escritura pública o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica.
  - f) Copia de Inscripción en el Registro de Comercio, u otro órgano registral competente, con vigencia, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de recepción de propuestas y apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, indicado en el calendario del numeral 4 de las presentes Bases.
9. Certificado de Antecedentes Laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta. Los oferentes no deberán aparecer en el Registro Digital de la Dirección del Trabajo de Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales o Desleales, existente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 bis del Código del Trabajo. Los proponentes no deberán figurar en las nóminas correspondientes a los 4 semestres inmediatamente anteriores a la fecha de la licitación.
10. Memoria en USB (pendrive) que contenga la copia de la Oferta Técnica en PDF. Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos, toda vez que estos no serán analizados ni valorados.

Asimismo, no se considerarán aquellos documentos que:

- \* Sean ilegibles, incompletos o enmendados.
  - \* No tengan relación con el servicio declarado.
  - \* Correspondan a servicios diferentes a los requeridos en estas bases.
  - \* Hayan sido extendidos a nombre de un tercero distinto del oferente.
- \* No se considerarán actos o contratos que no tengan la firma de quienes los suscriben, según corresponda.

## **9. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.**

Las propuestas tendrán una vigencia de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido pues, en la eventualidad de existir un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente, en cuyo caso se realizará una nueva adjudicación al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación.

## 10. Costos de preparación de la propuesta.

Los gastos en que incurran los proponentes en la preparación de las propuestas serán de su cargo, incluyendo también los que se deriven de la eventual firma del contrato.

## 11. Recepción de Ofertas y Apertura de Oferta Técnica.

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser dirigidas, en sobres cerrados, de la siguiente manera, a alguna de las siguientes direcciones postales:

Sres. SASIPA SpA.  
Hotu Matu'a S/N, Isla de Pascua  
ATENCIÓN: Secretaría de Gerencia  
LICITACIÓN: "Confección Techumbre Laboratorio y Construcción Sistema de Contención de Derrames"

Sres. SASIPA SpA  
Orinoco N° 90, Piso 21, Oficina N° 34, Las Condes.  
ATENCIÓN: Sr. Nicolás Tapia C.  
LICITACIÓN: "Confección Techumbre Laboratorio y Construcción Sistema de Contención de Derrames".

Hasta las 12:00 hrs., hora continental (10:00 hrs. insular), del día señalado al efecto en el numeral 4 de las presentes bases, se recibirán todos los sobres de los proponentes, y en presencia de aquellos; se procederá a abrir los sobres con las Ofertas Técnicas presentadas, verificándose que en ellos se hayan incluido todos los antecedentes solicitados en las Bases de Licitación. Se abrirán, el mismo día y hora, las ofertas presentadas tanto en el Territorio Insular como en el continente.

Este acto será transmitido por video conferencia, vía zoom, desde Santiago a dependencias de SASIPA en Isla de Pascua.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada o en un lugar distinto al indicado, no serán consideradas para ningún efecto. No obstante, lo anterior, si por efectos de la pandemia causada por COVID-19, no se pudiere realizar la entrega en las dependencias indicadas, se procederá a informar mediante la página Web de SASIPA SpA, la Notaría u Oficina en la Región Metropolitana de Santiago, donde se deberán hacer llegar las propuestas, y el mecanismo virtual de apertura de la misma.

En caso de omisión de los documentos solicitados, se rechazará de plano la oferta, en cuyo caso aquella será devuelta al oferente incluyendo el respectivo sobre de Oferta Económica sin abrir.

Una vez que, se hayan determinado los oferentes que han cumplido con la presentación de todos los documentos pertinentes, se procederá a abrir los sobres denominados "Oferta Económica".

Al término de la apertura y lectura de las ofertas económicas, se levantará un Acta firmada por el(os) representante(s) de SASIPA SpA. y por el representante de cada oferente que se encuentre presente, donde se dejará constancia de los documentos recibidos, de los devueltos si procede, y de cualquier otro antecedente relevante que se produzca en dicho acto; en la medida que las condiciones actuales de pandemia lo permitan. Cada proponente presente recibirá una copia de esta Acta, dándose por terminado el acto de la apertura de las ofertas. Si hubiere oferentes que asistieren por vía remota al acto de apertura, se les enviarán los antecedentes para asegurar su asistencia virtual a dicho acto, así como se les remitirá copia del Acta de apertura si lo solicitaren.

Se deja expresa constancia que, aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación.

Luego de la evaluación final, se determinará si hay algún proponente que, de acuerdo a los evaluadores, califique como proponente adjudicatario.

El proponente adjudicatario, de haberlo, así como los demás oferentes, será notificado vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre en el sitio electrónico institucional de la empresa.

## 12. Evaluación de las Propuestas.

Obra N°1: Construcción Techumbre Laboratorio:

a) Evaluación Oferta Técnica.

<b>FACTOR</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Plazo de Entrega	40%
Plan de Trabajo	20%
Experiencia anterior y equipo de trabajo	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

b) Evaluación Oferta Económica.

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

- La oferta económica se evaluará:
  - i. El menor monto ofertado se evaluará con nota 100

ii. El resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

Obra N°2: Construcción Sistema Contención Derrames DS N° 160:

a) Evaluación Oferta Técnica.

FACTOR	PONDERACIÓN
Plazo de Entrega	40%
Plan de Trabajo	20%
Experiencia anterior y equipo de trabajo	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

b) Evaluación Oferta Económica.

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

- La oferta económica se evaluará:
  - i. El menor monto ofertado se evaluará con nota 100
  - ii. El resto de las ofertas se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

### 13. Evaluación Final.

Obra N°1: Construcción Techo Laboratorio:

La calificación final de cada oferta será la suma ponderada de los aspectos indicados, manteniendo los dos decimales.

Items	PONDERACIÓN
Oferta Económica	50%
Oferta Técnica	50%

<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>	<b>100 %</b>
-------------------------	--------------

## Obra N°2: Construcción Sistema Contención Derrames DS N° 160:

La calificación final de cada oferta será la suma ponderada de los aspectos indicados, manteniendo los dos decimales.

<b>Items</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Oferta Económica	50%
Oferta Técnica	50%
<b>TOTAL EVALUACIÓN</b>	<b>100 %</b>

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación.
- No cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Menor a 50 en cualquiera de los factores de la calificación de la Oferta Técnica.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados en la Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.

SASIPA SpA. estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los recibidos en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de SASIPA SpA. y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En caso que exista una sola oferta presentada a esta licitación, SASIPA podrá adjudicarla siempre y cuando se cumplan todos los requerimientos establecidos en las Bases y previa aprobación del Directorio de SASIPA SpA.

## 14. Rechazo de las Propuestas.

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA., podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además, rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o

- irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.
  3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio fundado de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
  4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

## **15. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.**

El proponente al que se le adjudique cada uno de los contratos, será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero, resulte ser la evaluada como la más conveniente para SASIPA SpA.

Si un mismo oferente se adjudica las dos Obras, se suscribirá un contrato por cada una de ellas; debiendo cumplir los plazos de cada contrato, los que no se ejecutarán en forma secuencial sino paralela.

Los contratos se suscribirán transcurridos cinco días hábiles después de adjudicado y validada la decisión al interior de SASIPA. La fecha de inicio de las obras será el día hábil siguiente al de suscripción el respectivo contrato.

No obstante, lo anterior, SASIPA SpA., se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierta la licitación, sin que ello de derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna, pudiendo optar a su solo arbitrio por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;
- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

Si como resultado de la evaluación de las ofertas, se estimare por SASIPA SpA. que existe un empate en la nota final ponderada, se procederá al desempate de acuerdo a las siguientes reglas:

Se compararán sólo los puntajes finales de las ofertas técnicas, debiendo ser elegido el que haya

obtenido mejor puntuación. En caso de que las puntuaciones sean iguales, se compararán sucesivamente las puntuaciones obtenidas en los factores de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Experiencia del proponente
- Plan de Trabajo
- Plazo de entrega

En el primer factor, en que alguno de los oferentes haya obtenido mejor puntuación que los demás, se producirá el desempate a su favor.

## **16. Notificación del resultado de la Oferta.**

SASIPA, notificará por escrito a través del correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó el contrato. Asimismo, se publicará el nombre del adjudicatario en su página web: [www.sasipa.cl](http://www.sasipa.cl)

## **17. Firma del Contrato.**

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá en un documento privado, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA. al proponente adjudicatario. Éste se firmará en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) en poder de SASIPA SpA. y uno en poder del proponente.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de cinco (5) días desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta.

Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA los siguientes documentos:

- Copia auténtica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones, copia de la inscripción y su correspondiente certificado de vigencia.
- Copia auténtica, con vigencia, del documento en que conste la representación de la persona jurídica.

Para el contrato, los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

Las obras solo podrán ser ejecutadas por personas vinculadas mediante contrato de trabajo con el



respectivo oferente.

## **18. Plazo de Ejecución del Contrato.**

El plazo máximo de ejecución del contrato será equivalente al número de días corridos que indique la oferta del proponente adjudicatario para la realización de la respectiva obra.

Los trabajos realizados contarán con una garantía de 1 año contado desde la recepción conforme por parte de SASIPA de las obras realizadas.

Lo anterior obligará al contratista a reparar, a su costa, cualquier defecto que se presente en la obra efectuada dentro del plazo antes señalado, sin costo alguno para SASIPA.

## **19. Forma de Pago.**

El precio convenido se pagará de la siguiente manera, en cada una de las dos Obras que comprende la presente licitación:

### **Obra N°1**

- Primer pago: Una vez que se encuentre avanzado el 100 % físico de la Obra N° 1 contratada, se pagará un 90% del monto total del contrato, contra presentación de factura e informe aprobado por la Inspección Técnica de Obra (ITO) designada por SASIPA.
- Segundo pago: Una vez transcurridos 90 días corridos después de la entrega del 100% de la obra contratada, se pagará el 10% restante del monto total del contrato, contra presentación de:
  - Formulario F 30-1 ingresado a la Dirección del Trabajo respecto del personal vinculado directa o indirectamente a la obra.
  - Factura e informe aprobado por la Inspección Técnica de Obra (ITO).

Lo anterior se realiza a modo de garantía de correcta ejecución, por lo que de aparecer fallas en las obras realizadas, ellas deberán ser solucionadas por el Contratista, a su costo y dentro de los 5 días siguientes a la notificación por parte de SASIPA de su existencia, so pena del no pago de este 10% del total del contrato.

El precio total antes convenido considera la integridad de las obras terminadas con sus respectivos materiales, salvo el agua para la ejecución de éstas, la que entregará SASIPA.

## Obra N° 2

- Primer pago: Una vez que se encuentre avanzado el 50% físico de la Obra N°2 se pagará un 45% del monto total del contrato, contra presentación de factura e informe aprobado por la Inspección Técnica de Obra (ITO) designada por SASIPA.
- Segundo pago: Una vez que se encuentre avanzado el 100% físico de la respectiva obra contratada, se pagará un 45% del monto total del contrato, contra presentación de factura e informe aprobado por la Inspección Técnica de Obra (ITO) designada por SASIPA.
- Tercer pago: Una vez transcurridos 90 días corridos después de la entrega del 100% de la obra contratada, se pagará el 10% restante del monto total del contrato, contra presentación de:
  - Formulario F 30-1 ingresado a la Dirección del Trabajo respecto del personal vinculado directa o indirectamente a la obra.
  - Factura e informe aprobado por la Inspección Técnica de Obra (ITO).

Lo anterior se realiza a modo de garantía de correcta ejecución, por lo que, de aparecer fallas en las obras realizadas, ellas deberán ser solucionadas por el Contratista, a su costo y dentro de los 5 días siguientes a la notificación por parte de SASIPA de su existencia, so pena del no pago de este 10% del total del contrato.

El precio total antes convenido considera la integridad de las obras terminadas con sus respectivos materiales, salvo el agua para la ejecución de éstas, la que entregará SASIPA.

El Contratista deberá cumplir a cabalidad el Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas de SASIPA. El cumplimiento del Reglamento antes mencionado, será exigido para poder proceder a los pagos del precio acordado.

## **20. Plazos y fechas programados.**

Los servicios deberán ejecutarse con estricta observancia de los plazos y fechas que se establecen en los documentos del contrato y de los programas que se aprueben para su ejecución.

El incumplimiento de estos plazos y fechas, facultará a SASIPA SpA. para aplicar al proponente adjudicatario las multas por atrasos, establecidas en estas Bases Administrativas y en el respectivo contrato.

## 21. Multas.

Las multas por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas en el contrato para el término de las obras serán de 2% del valor total del contrato por cada día de atraso.

Las multas serán exigibles de inmediato y se deducirán de cualquier suma que SASIPA SpA adeude al Proponente o, en su defecto, le serán cobradas judicialmente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se podrá rescindir el contrato, ejerciéndose las acciones legales que correspondan.

## 22. Término anticipado del Contrato.

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas del contrato y/o la legislación vigente.
- Un atraso en la fecha de entrega de obras.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus trabajadores, funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso que el proponente adjudicatario se encontrare en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, quiebra, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo al mérito de los antecedentes.

En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de

días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

### **23. Autorizaciones y permisos.**

El proponente adjudicatario será responsable de obtener de parte de los organismos pertinentes todos los eventuales permisos y autorizaciones que permitan el desarrollo del contrato.

La no obtención de permisos por parte del contratista, que impidan el normal desarrollo de los servicios y productos contratados, no podrá considerarse como acto de Gobierno o de autoridad en conformidad al numeral precedente.

### **24. Cumplimiento de Ley N°21.070.**

Desde el 1 de agosto de 2018, se encuentra vigente la Ley N° 21.070 que Regula el Ejercicio de los Derechos a residir, Permanecer y Trasladarse Hacia y Desde el Territorio Especial de Isla de Pascua. Asimismo, está vigente el Reglamento de dicha Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 1.546, de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Será de responsabilidad del proponente adjudicatario que las personas que eventualmente envíe a Rapa Nui cumplan con los requisitos exigidos por la citada Ley y su Reglamento para su permanencia en la Isla durante los trabajos a realizar; así como de lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 1.428 de 2018 y N° 81 de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declaró y Prorrogo, respectivamente, Estado de Latencia en el Territorio Especial de Isla de Pascua. Será especial responsabilidad de proponente adjudicatario dar cumplimiento a lo dispuesto citada Ley y su Reglamento para su permanencia en el Territorio Especial durante los servicios a realizar, especialmente la obligación dispuesta en el párrafo segundo del literal d) del artículo 6° de la Ley N° 21.070.

### **25. Cesión del Contrato.**

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA. ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

## **26. Solución de Conflictos.**

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el contrato y las materias que cualesquiera de las partes planteare, o de cualquier otro convenio que las partes celebraren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente de Isla de Pascua.

## **27. Cláusula de Confidencialidad.**

La información de SASIPA SpA es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán contenidos a través del software en los servidores de la empresa, en sus backups y respaldos respectivos u otro según corresponde, permanecerán como propiedad de la SASIPA SpA. El proveedor no obtendrá derecho alguno, sobre dicha información, y podrá utilizarla, única y exclusivamente con, el objeto de la ejecución del contrato o documento administrativo que se suscriba.

## ANEXO N°1

### Valor Oferta Total

La presente constituye la oferta económica.

Oferta total para los trabajos encargados:

<b>Valor Oferta Obra N° 1 “Confección Techumbre Laboratorio”</b>	
<b>Valor Oferta Obra N° 2 “Construcción Sistemas De Contención De Derrames, DS N° 160”</b>	

**NOTA:**

- Valores en pesos chilenos, impuestos incluidos.

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

RUT Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre Contacto: \_\_\_\_\_

N° Teléfono / Cel.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Dirección Postal: \_\_\_\_\_

**Firma del Representante Legal:** \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

Isla de Pascua,..... de..... de 2021

Ref.:“Confección Techumbre Laboratorio y  
Construcción Sistema de Contención de  
Derrames”

Señora  
Luz Zasso Paoa  
Gerente General  
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he(hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal:

RUT: \_\_\_\_\_

Representante de: \_\_\_\_\_

**ANEXO N°3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, ambos con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso 6° de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”*

*Como asimismo no tenemos la prohibición de celebrar actos y contratos con organismo del Estado, a que hacen alusión los artículos 8 numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que “Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica”.*

---

Firma

Fecha: .....